



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F. E. Nro. 0073/93 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia, caratulado: "S/INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION"; y

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitó el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Marta CONFORTI en contra de la RESOLUCION F. E. Nro. 69/93 de fecha 25 de junio del corriente año.-

Que respecto de dicho recurso se ha emitido el Dictamen F. E. Nro. 38 /93, cuyos términos, en mérito a la brevedad, se dan aquí por enteramente reproducidos y como formando parte integrante de la motivación de la presente.-

Que, de acuerdo a los motivos y fundamentos explicitados en dicha pieza, corresponde rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Marta CONFORTI en contra de la Resolución Nro. 69/93, emanada de este Organismo de Control, como, asimismo, remitir copia certificada del Dictamen F. E. Nro. 38 /93 y de la presente, al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, a los fines que el mismo estime corresponder.-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en atención a las atribuciones que le Confieren la Ley Provincial Nro. 3 y su Decreto Reglamentario Nro. 444/92.-

Por ello:


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Marta CONFORTI en contra de la RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. 69/93 de fecha 25 de junio de 1.993.-

ARTICULO 2º: Hacer saber a la Dra. Marta CONFORTI que no ha existido, ni existe, la intención - como que tampoco puede ser interpretada con ese sentido y alcance - de cuestionar, menoscabar, herir o cubrir con un halo de sospecha su buen nombre y honor en los pronunciamientos de esta Fiscalía de Estado a los que se hiciera referencia supra.-

ARTICULO 3º: Notificar la presente, conjuntamente con copia certificada del DICTAMEN F. E. Nro. **38** /93 a la Dra. Marta CONFORTI y al señor Ministro de Salud y Acción Social de la Provincia, a los fines que éste estime corresponder. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nro. **75** /93.-

FISCALIA DE ESTADO, USHUAIA, hoy **15 JUL 1993**

Dr. EDELSON AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur